

Informe del Comisario

A los Administradores de COMPAÑIA S.A.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92143-0114 de octubre 23 de 1993 de la Superintendencia de Bancos, referente a las disposiciones de las Compañías en mi calidad de Comisario, refrendo por COMPAÑIA S.A. presento a ustedes mi informe y hago del todo sobre la responsabilidad y el cumplimiento de las obligaciones presentadas a ustedes por la Administración y en relación con la situación financiera y los resultados operacionales de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de la información financiera.

Fuerza obligatoria de la Contabilidad Financiera

Mi responsabilidad es, extender una opinión sobre los estados financieros reflejados en la entidad, basada en la evidencia obtenida y sobre el cumplimiento por parte de la administración de los normas legales, estatutarias y reglamentarias, en torno de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de los recordatorios y otras exigencias del Directorio.

Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas de naturaleza de los registros contables, evidenciando que respalda los hechos y revelaciones recogidos en los estados financieros, así como también la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la existencia del control interno de la compañía y otros procedimientos de control considerados relevantes de acuerdo con las circunstancias del caso observado.

Para esta propuesta, he efectuado de los administradores, informaciones de las operaciones, registros contables y de información sistematizada de las transacciones, así como subvenciones recibidas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultados integrado así como los libros sociales de la compañía y, entre otros, las actas de juntas de accionistas y de directores. Considero que los datos sobre la revisión permiten bases apropiadas para emitir una opinión.

Opinión sobre la información

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑIA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los estados financieros cumplen con las disposiciones estatutarias y con las de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la compañía están debidamente mantenidos.

Declaración sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y a mantener el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informes y cumplimiento a la Ley Laboral

Informe que durante el ejercicio 2013 la compañía cumplió al día con todas las obligaciones patronales y con los trabajadores contratados.

Se conserva la autorización de los directores sociales y apoderados patronales al Instituto Costarricense de Seguros Caja Costeña y Ministerio de Relaciones Laborales.

Debo indicar que por decisión de la Administración, no se provisiona para el ejercicio 2013 lo que corresponde a la Unión Patronal y Obrera, puesto que esta última controla la empresa lo va a resolver en el 3er mes.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

De acuerdo a lo verificado que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Moisés Rueda
Comisario Principal
Reg. #29544